

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PROGRAMA “PLAN DE DISEÑO”
SEGMENTO **PYMES D**

Convocatoria 1/2018

Índice

1.	Marco normativo
2.	Características del Programa
3.	Objetivos de la herramienta
4.	Destinatarios
4.1.	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y cooperativas
4.1.1.	Requisitos
4.2.	Profesionales prestadores de asistencia técnica
4.2.1.	Requisitos de los profesionales
5.	Financiamiento
6.	Módulos
7.	Zonas geográficas
8.	Duración y monto de los proyectos
9.	Monto total de la convocatoria
10.	Procedimiento
10.1.	Inscripción
10.2.	Selección de proyectos
10.3.	Ejecución del Proyecto
10.4.	Cronograma de pagos
10.5.	Auditoría
11.	Documentación requerida
11.1.	Solicitante
11.2.	Profesional
12.	Consultas

1. Marco normativo

El MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO promueve la integración estratégica del diseño en la industria local para aumentar su competitividad y ampliar los alcances comerciales de sus productos en el mercado nacional e internacional.

En este marco, el Programa “Plan de Diseño” (el “Programa”) pone a disposición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y cooperativas la herramienta PyMES D a través de la cual podrán recibir asistencia técnica para llevar adelante proyectos de diseño.

PyMES D propicia la articulación entre Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y/o cooperativas y profesionales del diseño, quienes trabajarán en el desarrollo de proyectos empleando una metodología específica, bajo la coordinación y supervisión del Programa.

Las presentes bases y condiciones complementan lo normado en la Resolución N° 709 de fecha 18 de noviembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y la Resolución N° 409 de fecha 30 de mayo de 2017 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Las presentes bases y condiciones se instrumentan en el marco y de conformidad al Decreto N° 434 de fecha 1 de marzo de 2016 que aprobó el Plan de Modernización del Estado; el Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016 que aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE); y el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016 aprobó la implementación de la Plataforma de Trámites a Distancia integrada por el módulo “Trámites a Distancia” (TAD), como medio de interacción del ciudadano con la Administración.

2. Características del Programa.

El Programa comprende únicamente desarrollos nuevos y no financia proyectos iniciados ni actividades que ya se han ejecutado.

La solicitante:

- Deberá contar con la disponibilidad de recursos para hacer frente a las erogaciones correspondientes a su contraparte y actividades que no fueran elegibles por el Programa, conforme surja de proyecto presentado para su aprobación, incluyendo viajes y viáticos del diseñador, en caso de ser necesario.
- Designará un representante técnico para las tareas de seguimiento del proyecto, quién oficiará de nexo para con el profesional prestador de la asistencia técnica.

- Se comprometerá a llevar adelante todas las actividades que surjan del proyecto, aportando los recursos financieros y/o técnicos, insumos y maquinaria necesarios para la materialización de los resultados esperados en el proyecto; por ejemplo: la fabricación de modelos y prototipos, la implementación y programación de la página web desarrollada o la maquetación de las piezas gráficas.

3. Objetivos de la herramienta.

La herramienta PyMES D del mencionado Programa brinda asistencia técnica para la incorporación de diseño en el sector productivo a través del otorgamiento de subsidios a empresas calificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y cooperativas, a efectos de solventar la contratación de profesionales que brinden asistencia técnica en la ejecución de proyectos específicos de diseño e innovación.

El principal objetivo de la herramienta es lograr una integración estratégica del diseño en la industria local para aumentar su competitividad y mejorar las posibilidades de inserción de sus productos en el mercado nacional e internacional.

Los objetivos específicos de la herramienta PyMES D son:

- Promocionar y fortalecer la presencia del diseño en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y cooperativas nacionales como factor de innovación y mejora competitiva.
- Sensibilizar y capacitar a las empresas a fin de posibilitar la integración del diseño en forma sistemática.
- Brindar asistencia técnica en diseño.
- Promover la generación de productos competitivos que mejoren el posicionamiento de las Empresas en el mercado nacional e internacional.
- Ayudar al desarrollo de sistemas de productos orientados a satisfacer las necesidades del mercado y capacidades productivas de las Empresas y cooperativas.
- Desarrollar nuevas estrategias de comunicación orientadas a mejorar el posicionamiento de Empresas y cooperativas.
- Desarrollar nuevas capacidades de diseño en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y cooperativas.

4. Destinatarios

4.1 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y cooperativas

Podrán acceder al beneficio del Programa las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero 2001 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA y sus modificaciones.

Asimismo, podrán participar empresas cooperativas constituidas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.337 y sus modificaciones.

4.1.1 Requisitos

Las empresas y cooperativas deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos, según corresponda:

- a) Ser empresa local de capital nacional en los términos de la Ley N° 21.382.
- b) Tener un mínimo de SEIS (6) meses de facturación consecutiva en la actividad declarada dentro de los DOS (2) últimos años previos a la presentación al Programa.
- c) Encontrarse inscrita en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA, y en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y previsionales.
- d) Completar y presentar ante la Coordinación de Gestión del Diseño de la Dirección de Gestión Productiva de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, los formularios y documentación respaldatoria correspondiente a la convocatoria, así como toda otra documentación adicional que pudiera ser requerida por la citada Coordinación.
- e) Comprometerse, en caso de resultar beneficiaria, a inscribirse en la convocatoria cuyo llamado se efectúe respecto de la herramienta “Sello de Buen Diseño Argentino” del Programa en la categoría correspondiente al módulo en el cual fue beneficiada.
- f) Encontrarse inscrita en el REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P.) de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

4.2 Profesionales prestadores de asistencia técnica

Los profesionales prestadores de asistencia técnica podrán ser profesionales independientes o estudios de diseño. En todos los casos deberán ser profesionales especializados para llevar adelante acciones específicas en innovación y diseño.

4.2.1 Requisitos de los profesionales

Los profesionales prestadores de asistencia técnica deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Presentar copia de título universitario.
- b) Presentar antecedentes que demuestren experiencia laboral y profesional en el asesoramiento, consultoría y ejecución de proyectos de diseño.
- c) No formar parte de la nómina de empleados en relación de dependencia de la empresa o cooperativa interesada en acceder al beneficio, ni tener vínculo contractual alguno.
- d) Encontrarse inscriptos en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, de acuerdo al régimen impositivo que le corresponda en su calidad de prestadores de servicios. Asimismo, deberán estar habilitados para la emisión de factura electrónica.
- e) Serán los únicos responsables de sus obligaciones previsionales y tributarias, por lo cual no estarán exentos de ningún impuesto en virtud de esta vinculación y serán de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas percibidas en el marco de la presente convocatoria.
- f) Deberán disponer del tiempo y la capacidad necesarios para la realización de las actividades del proyecto establecidas en el formulario presentado por la empresa o cooperativa.
- g) No podrán divulgar, sea por medio de publicaciones, informes, conferencias ni de ninguna otra forma, el contenido de los trabajos encomendados sin previa autorización de la empresa o cooperativa, dado que los mismos son propiedad de la empresa o cooperativa.
- h) La contratación de seguros de viaje y de vida, gastos médicos y de traslado emergentes de tales situaciones, será responsabilidad exclusiva del profesional, tanto para sí mismo como para el personal a su cargo.

5. Financiamiento

PyMES D brinda cofinanciación para realizar acciones específicas de innovación y diseño. La cofinanciación será del NOVENTA POR CIENTO (90 %) del monto total a ser abonado en concepto de honorarios correspondientes a la contratación de los profesionales para realizar acciones específicas de innovación y diseño. La empresa o cooperativa beneficiaria

deberá afrontar el pago del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total en concepto de honorarios profesionales y los demás montos destinados al financiamiento del proyecto.

6. Módulos

Los objetivos de los proyectos a presentar deberán encuadrarse en alguno de los siguientes módulos:

- **Diseño estratégico.**

Implica el desarrollo de un nuevo producto industrial o proceso o línea de productos o bien el rediseño de productos existentes llegando hasta la realización de prototipos, planos definitivos y manuales de fabricación. El desarrollo de los mismos deberá operar en sintonía con la estrategia comercial de la empresa.

- **Sistema de comunicación estratégica.**

Implica el desarrollo de una estrategia comunicacional como herramienta de la estrategia comercial de la empresa. Incluye los desarrollos relativos a sistemas de identidad visual constituidos por piezas gráficas y/o digitales llegando hasta el desarrollo de manual de marca y maquetación.

7. Zonas geográficas

Podrán presentarse a la presente convocatoria empresas radicadas en cualquier lugar del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

8. Duración y monto de los proyectos

Serán financiados proyectos de hasta OCHO (8) meses de duración. El monto total por empresa o cooperativa y por proyecto será de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000). El monto a cargo del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO no podrá superar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) por proyecto y por empresa solicitante.

La empresa podrá proponer el Profesional con quien llevar adelante el proyecto, presentando una justificación que fundamente la elección

9. Monto total de la convocatoria

El monto máximo total de la presente convocatoria asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000).

10. Procedimiento

10.1. Inscripción

Las empresas o cooperativas que deseen presentarse al Programa podrán realizarlo durante QUINCE (15) días corridos desde la publicación en el Boletín Oficial del acto administrativo de convocatoria.

Deberán inscribirse en el REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P.), de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 442/16 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Completar la **Solicitud de Asistencia Técnica (ANEXO I)** de las presentes bases y condiciones. Ambos trámites digitales estarán disponibles en la plataforma de Trámites a Distancia (www.tramitesadistancia.gov.ar).

Todos los puntos deberán estar completos sin objeciones y acompañada de toda la documentación que sea requerida.

La empresa podrá proponer el / los Profesional/es con quien/es llevar adelante el o los proyectos, presentando una justificación que fundamente la elección.

La Coordinación de Gestión del Diseño será la encargada de seleccionar al profesional que asistirá técnicamente a la empresa o cooperativa conforme la idoneidad del mismo en relación a las características del proyecto presentado por la solicitante y el cumplimiento de los requisitos del Programa.

10.2. Selección de proyectos

La Coordinación de Gestión del Diseño evaluará los proyectos y propondrá un orden de mérito donde indicará la nómina de empresas y/o cooperativas cuyos proyectos se encuentren en condiciones de acceder al beneficio.

Dicha evaluación, previa intervención de la Dirección de Gestión Productiva, será puesta a consideración de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, quien aprobará los proyectos evaluados, establecerá el orden de mérito y definirá los lineamientos a los que deberán sujetarse las beneficiarias en la ejecución del proyecto aprobado.

El orden de mérito se confeccionará tomando en consideración los siguientes criterios de ponderación:

Factibilidad (máximo VEINTE (20) puntos):

- Cronograma de trabajo propuesto por el solicitante en relación al máximo de tiempo factible de ser aprobado.

- Nivel de complejidad del proyecto, las capacidades de los equipos y estructura de la empresa o cooperativa.
- Recursos disponibles de la empresa o cooperativa a involucrar en el proyecto.

Relevancia e impacto del proyecto (máximo TREINTA (30) puntos):

- Respecto de la estrategia comercial y/o productiva de la empresa o cooperativa.
- Respecto de un desarrollo nuevo que le permita a la empresa o cooperativa una posible sustitución de importaciones u orientación a la exportación.

Innovación (máximo TREINTA (30) puntos):

- Respecto de la estrategia comercial y/o productiva de la empresa o cooperativa.
- Respecto de los productos actuales presentes en el mercado.

Prioridades (máximo VEINTE (20) puntos):

- Proyectos que cuenten con recomendaciones de instituciones del sistema científico tecnológico, universidades nacionales, INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo desconcentrado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, unidades de vinculación tecnológica, centros tecnológicos, municipios y agencias de desarrollo local / regional.
- Empresas y/o cooperativas que hayan aplicado o que tengan productos distinguidos con el “Sello de Buen Diseño Argentino”.
- Empresas y/o cooperativas que estén instaladas en parques industriales.

El puntaje máximo posible será de CIEN (100) puntos. El puntaje de corte para el ingreso al orden de mérito será definido en base a los fondos disponibles y a la calidad de los proyectos presentados.

10.3. Ejecución del Proyecto

Aquellas empresas o cooperativas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias, deberán, en conjunto con el profesional y conforme el módulo al que hayan aplicado, proceder a la presentación de informes que den cuenta del avance del proyecto. La presentación de los mismos, dará lugar a los pagos de conformidad al cronograma que se detalla en el punto subsiguiente.

Dichos informes deberán ser realizados por el profesional y enviados por el representante de la empresa o cooperativa a la Coordinación de Gestión del Diseño para su aprobación.

10.4. Cronograma de pagos

El cronograma de pagos de los honorarios profesionales será el siguiente para cualquiera de los módulos:

	Aprobación del Proyecto	Informe de Avance	Informe Final
Plazo	Inicio del Proyecto	30 días	Fecha estimada de finalización de proyecto
Etapas de Ejecución	Desembolso I <ul style="list-style-type: none">• 10% (a cargo de la empresa o cooperativa)• 45% (a cargo del programa Pymes D)	Desembolso II <ul style="list-style-type: none">• 45% (a cargo del programa Pymes D)	Rendición de Cuentas

Los montos por honorarios profesionales serán finales y no se podrán alterar, independientemente del régimen impositivo al que esté sujeto el profesional. Queda bajo la absoluta responsabilidad del profesional sus obligaciones previsionales y tributarias, por lo cual no estarán exentos de ningún impuesto en virtud de esta vinculación y serán de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas percibidas en el marco de la presente convocatoria.

El porcentaje del pago de honorarios profesionales a cargo de la empresa o cooperativa se realizará en forma directa a los mismos en forma previa al inicio de actividades, debiendo la empresa o cooperativa presentar la constancia del pago realizado a la Coordinación de Gestión del Diseño.

10.5 Auditoría

La Coordinación de Gestión del Diseño podrá en cualquier instancia verificar “in situ” las actividades de los proyectos con el objeto de constatar el cumplimiento, ejecución e impacto de los mismos.

Culminadas las actividades aprobadas en el marco del proyecto presentado y de conformidad al plazo estipulado para su ejecución, los beneficiarios deberán presentar ante la Coordinación de Gestión del Diseño un informe final de cumplimiento para su aprobación. En caso de verificarse incumplimientos en la ejecución de los proyectos la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, previa intervención de la citada Coordinación podrá disponer el cese total o

parcial del beneficio y/o el reintegro de lo percibido por el o los profesionales conforme lo previsto por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, reglamentadas por el Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios.

11. Documentación requerida

La documentación detallada a continuación podrá presentarse electrónicamente a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) en caso de no poder acceder a dicha plataforma, los interesados podrán presentar su solicitud en la los interesados podrán presentar su solicitud en la Mesa de Entradas de la Dirección de Gestión Documental dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, sita en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca N° 651, planta baja, Sector 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de NUEVE Y TREINTA a DIECISIETE (9:30 a 17:00) horas.

11.1 Solicitante:

1. **Solicitud de Asistencia Técnica (ANEXO I).**
2. Nota en la que justifique la postulación del profesional con el que desea llevar adelante el proyecto en el caso de que corresponda.
3. Notas de recomendación, en el caso de poseerla, de instituciones del sistema científico tecnológico, universidades nacionales, Instituto de Tecnología Industrial, unidades de vinculación tecnológica, centros tecnológicos, municipios, agencias de desarrollo local/regional y parques industriales.
4. Certificado de distinción del “Sello de Buen Diseño Argentino” (no excluyente).
5. Certificado REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P.).
6. Copia de facturas que acrediten SEIS (6) meses de facturación consecutiva en la actividad declarada dentro de los DOS (2) últimos años previos a la presentación al Programa.
7. Constancia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
8. Estatuto y composición de accionaria, en el caso en que correspondiere.

11.2 Profesional (en caso de que la peticionante presente su profesional):

1. **Formulario de inscripción del profesional** (ANEXO 1 – punto 3).
2. Curriculum Vitae del profesional que prestará asistencia técnica.
3. Portfolio de trabajos realizados o antecedentes que guarden relación con los objetivos del proyecto.
4. Fotocopia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad.
5. Fotocopia del título universitario.
6. Constancia de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Toda la documentación deberá estar firmada por el profesional en cada una de sus hojas.

12.Consultas

Las consultas sobre el Programa podrán realizarse a través de:

- Correo electrónico: pymesd@gmail.com
- Telefónicamente: (011) 4349-3573 / 4349-3509.
- Personalmente: Coordinación de Gestión del Diseño sita en Avenida Presidente Julio Argentino Roca N° 651, piso 3º, Oficina 330 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO I

Solicitud de asistencia técnica

1. EMPRESA O COOPERATIVA

INFORMACION GENERAL

Denominación o Razón Social			
C.U.I.T. (sin espacios ni guiones)		Tipo de Sociedad (SA; SRL; Persona física; Cooperativa)	
Nombre de fantasía			

Sede Social

Calle/Ruta			Nro./ Km.		Piso		Oficina	
Localidad		Partido		Provincia			CP.	
Teléfono		Celular		E-Mail				
Página web				Redes sociales				

Sede Productiva

Calle/Ruta			Nro./Km.		Piso		Oficina	
Localidad		Partido		Provincia			C.P.	
Teléfono		Celular		E-Mail				

Actividad de la empresa

Actividad Principal			
Fecha de constitución de la sociedad		Fecha de inicio de actividades	

Representantes de la empresa y del proyecto

Director, presidente o dueño de la empresa	Apellido y Nombre			
	Teléfono		Celular	
	E-mail			
Representante técnico de la empresa vinculado al proyecto ante el Plan Nacional de Diseño ¹	Apellido y Nombre		Cargo	
	Teléfono		Celular	

¹ Será el referente técnico y responsable del proyecto para el Ministerio de Producción desde el inicio hasta la finalización del mismo.

ASPECTOS COMERCIALES

Análisis de la oferta.

Detalle cuales son los cuatro productos más representativos de la empresa. Indique en cifras el porcentaje de participación en el total de las ventas.

Nombre del producto	Porcentaje de participación
1	%
2	%
3	%
4	%

Volumen de producción anual (en unidades fabricadas)	
Volumen de facturación del último año en pesos argentinos (ejercicio económico de 2016)	

Indique con una cruz (X) si exporta y/o importa y describa que artículos.

Exporta	<input type="checkbox"/>	Descripción de productos o componentes	<input type="text"/>
Importa	<input type="checkbox"/>	Descripción de productos o componentes	<input type="text"/>

Alcance del Mercado.

Indique cuales son los canales comerciales en los que opera y el porcentaje de participación de mercado que representa cada uno.

Tipo de canal comercial	Porcentaje del total de las ventas
Minorista	%
Mayorista	%
Distribuidora	%
Página Web propia	%
Portales de comercio electrónico	%
Locales	%
Showroom	%
Otros canales	%

Alcance geográfico del Mercado. Indique si opera a nivel local, provincial, federal, regional o internacional.

ASPECTOS PRODUCTIVOS DE LA EMPRESA

Escala de la organización.

Marcar con una X la cantidad de personas que trabajan en la Empresa.

1 2-5 6-10 11-30 31-50 +50

Procesos de transformación.

Indique los principales procesos de producción y tecnologías utilizadas con los que fabrica actualmente. Marque con una cruz (X) si se realizan en forma interna o externa.

Procesos que realiza	Tipo de maquinaria involucrada	Marque con una cruz	
		Interno	Terciarizado

Instalaciones.

Indique la superficie disponible para la producción desagregando su destino de uso (depósito, montaje, transformación, administrativas, etc.)

Superficie en M2	Destino de uso

ANTECEDENTES

Indique si integra una cámara o asociación empresarial. Marque con una cruz (X).

Si	No	Nombre de la institución

Detalle el rol que desempeña.

Indique si participó en algún programa de financiamiento o asistencia vinculado al desarrollo de su empresa. Marque con una cruz (X).

Si	No

Detalle el nombre e información sobre el programa en el que participó.

Indique fecha de inicio y fecha de finalización de la participación en el programa.

Fecha inicio		Fecha de finalización	
--------------	--	-----------------------	--

Indique si recibió algún premio o distinción.

Si		No	
----	--	----	--

Detalle información sobre reconocimientos otorgados a su empresa.

2. PROYECTO

Título del Proyecto

--

Describe la situación que da origen al proyecto.

Problemas identificados que planea resolver.

1
2
3
4
5

Objetivos generales del proyecto.

1
2
3
4
5

Describe la estrategia que va a permitir lograr los objetivos.

--

¿El proyecto presentado se encuentra enmarcado en un proyecto de mayor alcance o magnitud de la organización? Marque con una cruz (X).

Si	
No	

Detalle la información al respecto. Si involucra otras acciones de la empresa, otros consultores, inversiones, si está vinculado con otras instituciones.

--

ALCANCE DEL PROYECTO. Solo podrá elegir una opción. Marque con una cruz (X).

DISEÑO ESTRATÉGICO	
a. Mejora y actualización de producto, línea de productos o procesos existentes.	
b. Diseño y desarrollo de un nuevo producto, línea de productos o proceso.	

O

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	
a. Mejora y actualización de estrategia comunicacional.	
b. Diseño y desarrollo de estrategia comunicacional.	

PRODUCTOS, CONTENIDOS Y PIEZAS A DESARROLLAR

DISEÑO ESTRATÉGICO	
PRODUCTO (describir elementos a desarrollar)	CANTIDAD
1	
2	
3	
4	
5	

O

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	
PIEZA DE COMUNICACIÓN (Describir elementos del sistema a diseñar y desarrollar) ²	CANTIDAD
1	
2	
3	
4	
5	

² Se podrá trabajar en el desarrollo de envases y embalajes, afiches, afichetas, catálogos, folletos dípticos o trípticos, página web, papelería, isologotipo, packaging, material promocional, exhibidores, entre otros. También podrán plantearse piezas no convencionales que respondan específicamente a la estrategia elegida, como intervenciones espaciales, para puntos de venta, piezas gráficas con formatos especiales o piezas audiovisuales.



PRESUPUESTO (NO OBLIGATORIO)

PROYECTO (marque con una X la duración estimada)	APORTE DE LA EMPRESA EN PESOS (\$)	FINANCIACIÓN PYMES D EN PESOS (\$)	TOTAL EN PESOS (\$)
<input type="checkbox"/> 6 meses	9.000	81.000	90.000
<input type="checkbox"/> 8 meses	12.000	108.000	120.000

ACTIVIDADES FINANCIADAS POR LA EMPRESA		APORTE DE LA EMPRESA EN PESOS (\$)
1	Financiación de la realización de modelos, procesos y/o prototipos. ³	
2	Fabricación de productos, testeos, ensayos, certificaciones, registros, asesoramiento técnico y consultoría específica entre otros.	
3	Maquetación de piezas, fotografía del producto, hosting, dominio y programación web, asesoramiento y consultoría específica entre otros.	

MONTO TOTAL DEL PROYECTO EN PESOS (\$)	
--	--

³ En este punto se espera que la empresa estime un monto destinado a la fabricación de los prototipos correspondientes a los productos a desarrollar e impresión de maquetas. Esta etapa tiene carácter obligatorio y corre por cuenta exclusiva de la empresa.



3.DISEÑADOR

3.1 DATOS DEL ESTUDIO DE DISEÑO Y/O DISEÑADOR.

Razón Social		Tipo de Sociedad (SA; SRL; Persona física; Cooperativa)		
Especialidad en diseño				
Apellido y Nombre				
C.U.I.T. (sin guiones ni espacios)				
Domicilio				
Ciudad		Provincia		CP
Teléfono		Celular		
E-mail		Web		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-47676664- -APN-DGD#MPYT - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.